SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**
FOLIO: **UT/0021/2021.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de Enero del 2021

CIUDADANO.
P R E S E N T E:

En relación a su solicitud de información con folio **00885920**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0001/2021**, de fecha **seis de enero del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00885920 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/0007/2021,** de fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, **DJ/001/2021,** de fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Por último se adjunta el oficio **UI/001/2021**, de fecha **doce de enero del dos mil veintiuno**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revision.pdf**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 06 de Enero del 2021

OFICIO: UT/0001/2021.
NÚMERO INTERNO*: si-001-2021.*
ASUNTO: Solicitud de Información: 00885920

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
07 ENE. 2021
UNIDAD DE INFORMÁTICA

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00885920, en la que se requiere lo siguiente:

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
07 ENE. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

" ¿Cantidad de solicitudes de acceso a la información recibidas por ese organismo en lo que va del año (del primero de enero a la fecha), indicando cuántas corresponden a solicitudes DAIP y cuántas a PDP. En caso de no tener la separación, indicar sólo el total.
Cantidad de solicitudes recibidas para el ejercicio de derechos ARCO.
Cantidad de recursos de revisión interpuestos ante ese organismo de enero de este año a la fecha en que se dé respuesta a esta solicitud.
Sentido de la resolución a los recursos de revisión cantidad de confirmados, revocados, modificados, sobreseídos, revocados, desechados?" (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y

proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento **el día 27 de Enero del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**
NÚMERO DE OFICIO: **UT/0007/2021.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de Enero del 2021

C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00885920**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe

> ***"¿Cantidad de solicitudes de acceso a la información recibidas por ese organismo en lo que va del año (del primero de enero a la fecha), indicando cuántas corresponden a solicitudes DAIP y cuántas a PDP. En caso de no tener la separación, indicar sólo el total***
> ...
> ...
> ...?"

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus **cuestionamientos** identificado con el número **uno**, en donde usted solicita saber: *"Cantidad de solicitudes de acceso a la información recibidas por ese organismo en lo que va del año (del primero de enero a la fecha), indicando cuántas corresponden a solicitudes DAIP y cuántas a PDP.."* **R= me permito informarle que el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos del Estado de Tamaulipas, del primero de enero al dieciocho de diciembre, ambos del mismo año dos mil veinte, se recibieron trecientas cincuenta y nueve solicitudes de información, la cual trecientos seis solicitudes correspondieron al Derecho de Acceso a la**

Información Pública y cincuenta y tres solicitudes correspondieron al Derecho de Protección de Datos Personales.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revision.pdf**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
07 ENE. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: **SECRETARÍA EJECUTIVA**
ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**
NÚMERO DE OFICIO: **DJ/001/2021.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de Enero del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00885920**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

> *"...*
> *...*
> ***Cantidad de recursos de revisión interpuestos ante ese organismo de enero de este año a la fecha en que se dé respuesta a esta solicitud.***
> ***Sentido de la resolución a los recursos de revisión cantidad de confirmados, revocados, modificados, sobreseídos, revocados, desechados.*** *" (Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a su cuestionamiento identificado con el **número tres**, en donde usted solicita saber: *"Cantidad de recursos de revisión interpuestos ante ese organismo de enero de este año a la fecha en que se dé respuesta a esta solicitud,* **R.- me permito informarle que dentro del periodo de primero de enero del dos mil veinte al siete de enero del dos mil veintiuno, este organismo garante recibió setecientos cincuenta y cinco recursos de revisión.**

2.- Ahora bien, a lo relativo a su cuestionamiento identificado con el **número cuatro**, en donde usted solicita saber: *"Sentido de la resolución a los recursos de revisión cantidad de confirmados, revocados, modificados, sobreseídos, revocados, desechados"*, **R.- me permito hacerle del conocimiento que la información solicitada en sus cuestionamiento, usted podrá encontrarla en la siguiente liga electrónica que a continuación se trascribe: https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/resoluciones-del-pleno/**

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revision.pdf**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RECIBIDO 08 ENE. 2021 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. SONIA SANCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TAMAULIPAS.

C.c.p.- Archivo

SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**
ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD**
NÚMERO DE OFICIO: **UI/001/2021**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00885920** que indica:

"(...)
Cantidad de solicitudes recibidas para el ejercicio de derechos ARCO.
(...)" (sic)

Le proporciono la siguiente información:

- En el año 2020 del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron un total de **122 solicitudes de derechos ARCO**, las cuales fueron interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE INFORMÁTICA

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
12 ENE. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo